



Deseo, Juan Chacabarro que se sea en el Hospital; José  
 Mercedes Paton de esta matricula; D. Apolonia Bar  
 and D. José Puente, D. José Sanchez, D. Juan - Paez,  
 D. José Sanchez, y D. Antonio Iglesias practicantes  
 y dependientes del Hospital Militar de esta Ciudad  
 se oficie con sus respectivas jefes, a fin de que  
 se hayan dispuesta el documento competente de las  
 matriculas que dispensen otros individuos p<sup>o</sup> pagar  
 de la expedida. Retribucion que entran en demeritos;  
 acordando tambien esta Corp.<sup>o</sup> que tanto el que  
 uno de los individuos que deben solo para el  
 ejemplo, como todas las demas q<sup>o</sup> padecen hallan  
 se en el mismo caso se verifique para media  
 de las Agencias de Ciudad, en lugar de las tamb  
 res de la Matricula que se acordó en sesión de veint  
 de Sept.<sup>o</sup> último.

Licencia }  
 Testimonio fac. }  
 la Matricula de los }  
 empleados }  
 Deseo, Juan Chacabarro de Antonio Bar. de esta Ciudad.  
 Dado en que expone, que habiendo sido notificado para  
 el efecto de este Ayuntamiento que el destino de Margdo. José.  
 se que se retiraba se ha dado por vacante y habilitado  
 de las otras personas; y presentand p<sup>o</sup> ciertos uno de  
 derechos se le debe testimonio de las cuentas, como  
 igualmente los documentos q<sup>o</sup> debe presentados en

